

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita la asignación de los fondos necesarios para posibilitar el traslado del testigo CESPEDES, Sergio Rolando (D.N.I.: 23.756.777) desde el Departamento de Ledesma (Provincia de Jujuy) hasta la sede del Tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse el próximo 1º de octubre en la causa N° 21/96; conforme lo dispuesto en el artículo 72, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy pasajes (vía terrestre - ida y vuelta Ledesma/San Salvador de Jujuy) y viáticos por el término de un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), a favor del citado testigo, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO